ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTION DEL DESARROLLO Y TALENTO HUMANO	Código:	F-GTH-08
		Fecha:	06/12/2022
	CERTIFICACIÓN PLANTA GLOBALIZADA	Pagina	1 de 2
		Versión:	8

FECHA:	02 ENE 2023		NUMERO DE SOLICITUD: 144
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
Por tal motivo se requiere mediante esta contratación personal:		Núm.	12
De apoyo a la gestión		Profesional	X

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO DEL CONTRATO:	
Prestación de servicios profesionales para la implementación de programas de prevención y atención psicosocial dirigido a los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio de Mosquera.	
ACTIVIDADES:	
1	Elaborar un tamizaje de competencias socioemocionales a una muestra representativa de estudiantes, docentes, directivos y padres de familia de la Institución Educativa y elaborar informe al respecto. Debe realizarse uno al inicio del año, un segundo a la mitad del año, y uno definitivo.
2	Diseñar e implementar un plan de Educación Socioemocional dirigido a toda la comunidad educativa y en todos los niveles de enseñanza, teniendo en cuenta las principales necesidades evidenciadas en el tamizaje realizado, y los siguientes objetivos: a) Desarrollar en los estudiantes habilidades de autoconciencia y autocontrol para alcanzar el éxito académico y en la vida. b) Aplicar conciencia social y habilidades interpersonales para establecer y mantener relaciones positivas dentro de la institución. c) Demostrar habilidades en la toma de decisiones y comportamientos responsables en el contexto personal, escolar y comunitario. Dicho Plan debe contar con aprobación por parte de la Secretaría de Educación.
3	Diseñar y desarrollar como mínimo dos (2) talleres mensuales para cinco (5) grupos durante la duración del contrato dirigidos a la población estudiantil focalizados por la institución educativa en las temáticas identificadas en el tamizaje inicial elaborado.
4	Diseñar y desarrollar como mínimo un (1) taller de escuelas de padres mensual dirigido a los padres de familia de la Institución educativa, orientando a las familias en los aspectos humanos, espirituales y pedagógicos que contribuyan a la crianza de sus hijos.
5	Implementar en los grados once como mínimo dos (2) talleres mensuales que propendan a que el joven aprenda a conocerse, para identificar sus aptitudes, competencias, motivaciones e intereses por medio de talleres vocacionales y construcción de su proyecto de vida. Se debe establecer productos únicos de cada estudiante.
6	Realizar atenciones individuales a estudiantes que requieran orientación psicológica y/o emocional de acuerdo a las indicaciones dadas por la Institución Educativa.
7	Identificar con los docentes, factores socioemocionales en los estudiantes que representen riesgos de deserción escolar, y entregar reporte de seguimiento mensual a la Secretaria de Educación.
8	Realizar como mínimo tres (3) talleres dirigidos a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales enfocados en el desarrollo de una cultura y clima organizacional apropiado, y así generar condiciones de bienestar apropiadas en las instituciones educativas oficiales.
9	Identificar factores de riesgo psicosocial que afectan la vida escolar de los estudiantes y proponer estrategias de intervención y prevención en las Instituciones Educativas, a través de la realización de un diagnóstico y matriz de riesgos.
10	Liderar como mínimo dos (2) campañas de promoción de la convivencia escolar en busca de potenciar la importancia del respeto y tolerancia en la comunidad educativa.
11	Realizar como mínimo cuatro (4) actividades concretas para prevenir la deserción escolar basados en el análisis de la información previamente realizado.
12	Comunicar diariamente a la Secretaría de Educación las situaciones relevantes en relación a convivencia escolar que se presenten en la institución educativa garantizando oportunidad para tratar los diferentes casos.
13	Acompañar a la Secretaría de Educación en la organización y puesta en marcha de eventos tendientes al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

ALCALDIA DE MOSQUERA	GESTION DEL DESARROLLO Y TALENTO HUMANO	Código:	F-GTH-08
		Fecha:	06/12/2022
	CERTIFICACIÓN PLANTA GLOBALIZADA	Pagina	2 de 2
		Versión:	8

El suscrito Secretario de Despacho o Jefe de Oficina solicitante declara, certifica y avala que la necesidad de contratación por prestación de servicios manifestada en los estudios previos de los cuales se relacionan solo el objeto y obligaciones contractuales en el presente documentos obedecen a una, algunas o todas de las siguientes situaciones:

[X] De acuerdo con el "*Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, para los empleos que conforman la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Mosquera*", no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

[] El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

[] Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Secretario de Despacho o Jefe de Oficina solicitante

Elaboró: Yohanna Alejandra Gómez Jerez – Dir. De Gestión y Desarrollo Educativo

En virtud de lo anterior y conforme con el objeto y obligaciones contractuales presentados por el área solicitante a fin de adelantar el proceso de contratación y una vez verificada la planta de personal de la Alcaldía municipal de Mosquera adoptada mediante Decreto N° 365 del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y el *Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, para los empleos que conforman la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Mosquera*, la Suscrita Secretaria General y Desarrollo Institucional, certifica que no existe personal en la planta de personal que pueda desarrollar el objeto y obligaciones contractuales anteriormente descritas.

Secretaria General y Desarrollo Institucional

V.B.: Dirección de Talento Humano